

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN DIEGO

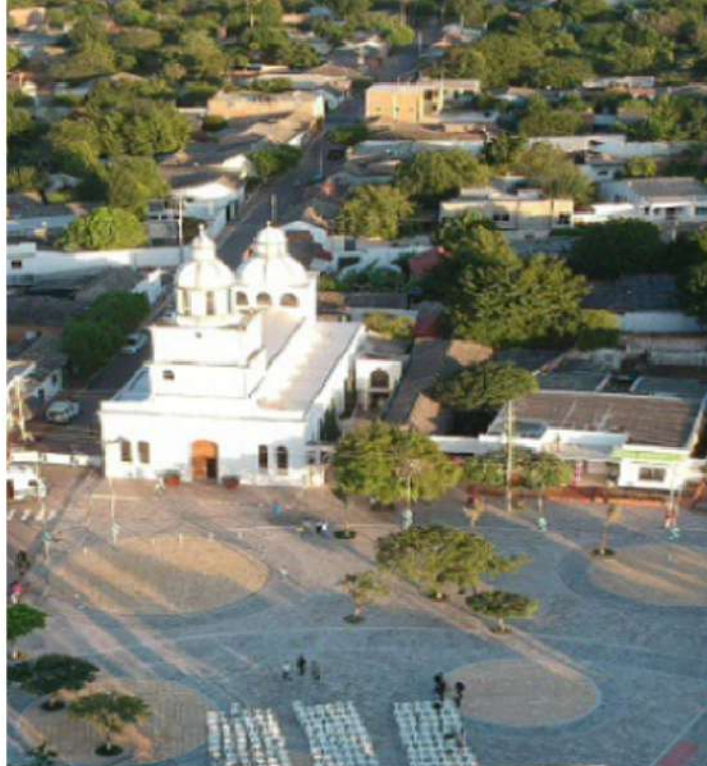


Foto: Tomada de la página web de la Alcaldía Municipal de San Diego

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de San Diego, departamento del Cesar, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de **noviembre** de 2020.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 21). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 22 - 27), entidades (p. 27 - 29), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 30 - 32) así como anexos.

La tabla resumen presenta en la columna 'Descripción' porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como área estratégica minera (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas		◆ 0
Otras figuras de protección ambiental	◆ Páramo	◆ 0
	◆ Sitio RAMSAR	◆ 0
	◆ Reservas de Biosfera	◆ Sierra Nevada de Santa Marta (2,15%)
	◆ AICA	◆ 0
	◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	◆ 0
	◆ Bosques de Paz	◆ 0
	◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	◆ Serranía del Perijá (28,1%)
Ecosistemas Estratégicos*	◆ Bosque Seco Tropical	◆ Bloques 1 y 3: 1,78% y 32,47% del área total respectivamente
Hidrología*	◆ Cuerpos de agua lénticos	◆ Lagunas y pantanos
	◆ Cuerpos de agua lóticos	◆ 3 ríos, 4 arroyos



CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	◆ Resguardos indígenas	◆ 0
	◆ Autorreconocimiento étnico	◆ Indígenas: 110 Raizal: 2 Palenquero: 1 Negro, Mulato, Afro: 390
Seguridad	◆ Unidades Militares	◆ 0
	◆ Grupos armados ilegales	◆ 0
	◆ Actos terroristas	◆ 0
	◆ Extorsión	◆ 2
	◆ Secuestro	◆ 0
	◆ Hurtos (personas + residencias)	◆ 17
◆ Hectáreas cultivadas de coca	◆ 0	

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

♦ Acta del 10 de noviembre de 2020

Solicitudes de restitución de tierras

♦ 304 solicitudes
♦ 224 predios
♦ 259 titulares
♦ Ninguna solicitud se superpone con con bloques AEM 1, 2 y 3



PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		64.601
POMCA*	Los ríos dentro de Bloque corresponden a una cuenca en ordenación	POMCA del Río Chiriamo y Manaure, en adopción
Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	♦ Bloques AEM 1, 2 y 3: Ninguna ♦ Área municipio: Define varias categorías de suelos que incluyen desarrollo minero
PDET	¿Es municipio PDET?	SI
ZOMAC	¿Es municipio ZOMAC?	SI
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	NO
Sitios Arqueológicos de Interés		1



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	♦ Zonas de Reserva Campesina*	♦ 0
	♦ Aptitud Agropecuaria	♦ Alto potencial para producción avícola y variedad de peces, cultivo forestal, pasto braquiara y pasto húmedo
Minería	♦ Títulos vigentes	♦ 6
	♦ Solicitud de títulos	♦ 26
	♦ Áreas de Reserva Especial	♦ 1
	♦ Áreas Estratégicas Mineras Declaradas	♦ Bloques 1, 2 y 3
Hidrocarburos	♦ Contrato ID	♦ 0381 (CR3)
	♦ Tipo de Contrato	♦ Exploración & Producción
	♦ Estado del Área	♦ Exploración
Actividad comercial e industrial	♦ Registros en cámara de comercio	♦ 500
	♦ Empresas de servicios	♦ 44,00%
	♦ Empresas de comercio	♦ 43,60%
	♦ Empresas industriales	♦ 8,00%
	♦ Agricultura y ganadería	♦ 4,00%
	♦ Explotación de minas y canteras	♦ 0,20%
	♦ Administración pública	♦ 0,20%



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Transporte y Distribución Local
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto municipal
	◆ Telecomunicaciones	◆ 7 antenas
Vial	◆ Vía Tipo 1	◆ 5 Vías
	◆ Vía Tipo 3	◆ 1 Vía
	◆ Vía Tipo 5	◆ 181 Vías
	◆ Vía Tipo 6	◆ 90 Vías
	◆ Vía Tipo 7	◆ 90 Vías
	◆ Vía Tipo 8	◆ 700 Vías
Hidrocarburos		◆ Gasoducto



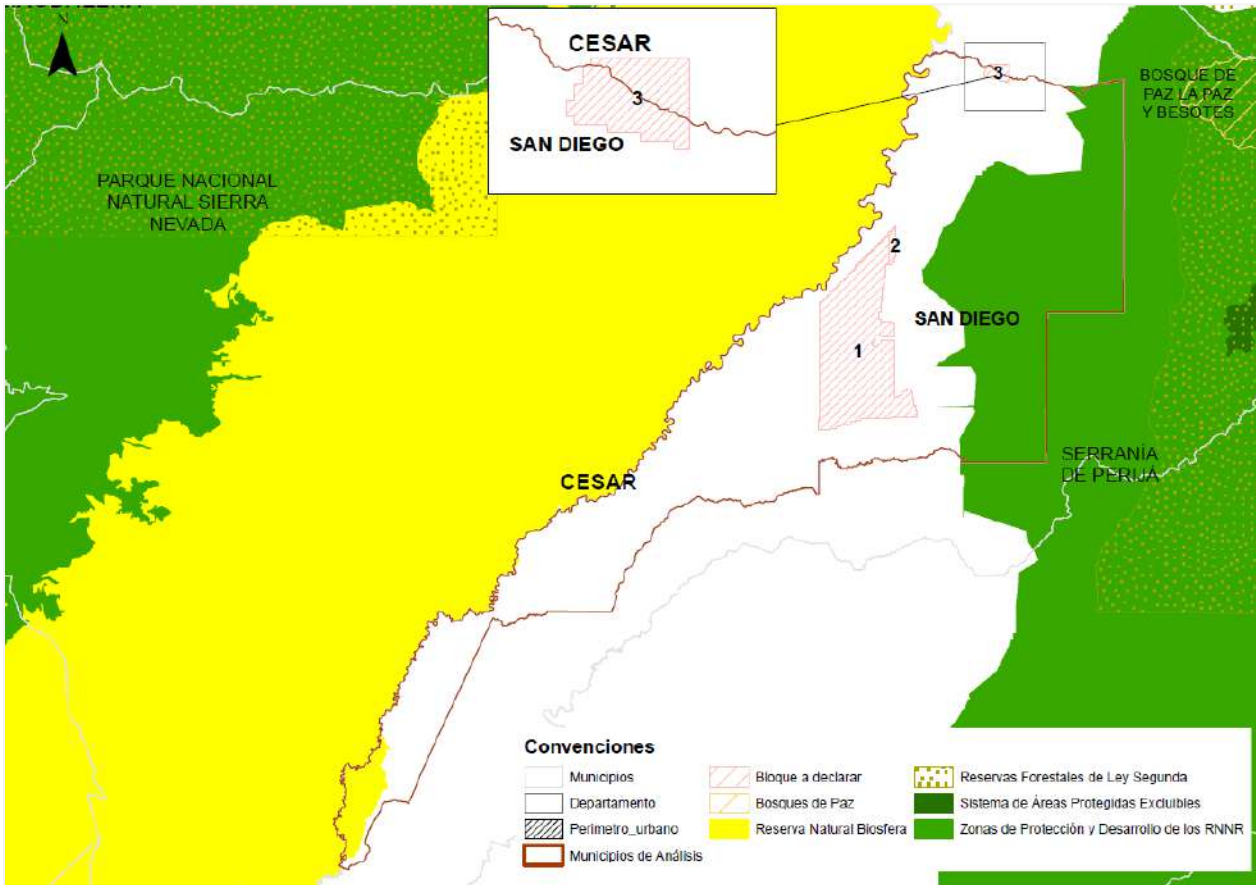
INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total		18.531 habitantes
Índice de Desempeño Municipal		42,37
Índice de Pobreza Multidimensional		40,70
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas		21,94
Indicador de desempeño fiscal		43,05
PIB municipal		\$149.000 millones
Nivel de Educación		Básica Primaria
Ocupación		39,78%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	Asignación directa	\$4.929.041.682
	Proyectos OCAD aprobados	\$4.760.664.532
Servicios públicos (cobertura)	◆ Energía eléctrica	◆ 100%
	◆ Gas/GLP	◆ 94,43%
	◆ Acueducto	◆ 79,7%
	◆ Alcantarillado	◆ 65,87%
	◆ Aseo	◆ 58,90%
	◆ Internet de banda ancha	◆ 9,27%



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de las figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégico, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que el proceso de reserva de las áreas mineras consideró la exclusión de dichas figuras.



Fuente: Elaboración propia

1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

En el municipio de San Diego no se encuentran áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2. Otras figuras de protección ambiental

2.1 Reservas de la Biosfera ¹

La reserva Natural de la Biosfera Sierra Nevada de Santa Marta comprende 2,15% del área municipal, por su límite suroccidental. Según lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 2372 de 2010, esta área tiene restricción para actividad minera ².

2.2 Zonas de Protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente ³

La Zona de protección y desarrollo nacional Serranía del Perijá comprende 28,1% del área del municipio de San Diego. Según la Resolución 1628 de 2015, esta área es excluible de actividad minera.



3. Ecosistemas Estratégicos

El análisis se acota al Bosque Seco Tropical con *cruce con los 3 bloques AEM (1,2,3)*

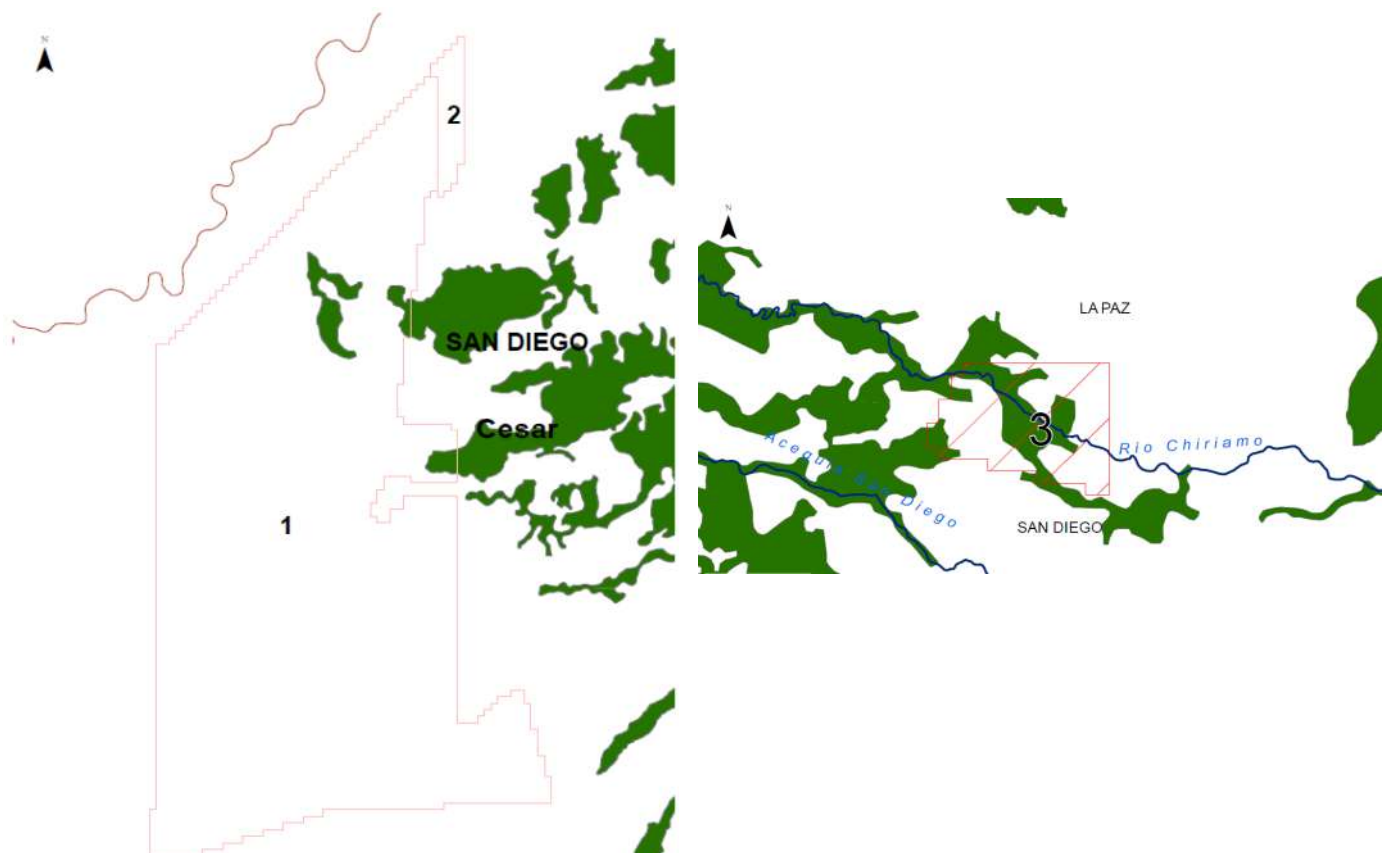
3.1. Bosque Seco Tropical (BST) ¹

El Bosque Seco Tropical es un ecosistema catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como de prioridad en su conservación, dado los altos índices de reducción de cobertura.

Los siguientes son las áreas de BST que se encuentran dentro de los bloques AEM de interés para el municipio de San Diego.

Bloque	Área de BST (ha)
1	88,15
3	50,36

Superposición de Bosque Seco Tropical con los Bloques 1 y 3



Convenciones

- Bloque a declarar
- Departamento
- Municipios de Análisis
- Bosque Seco Tropical



4. Hidrología ⁴

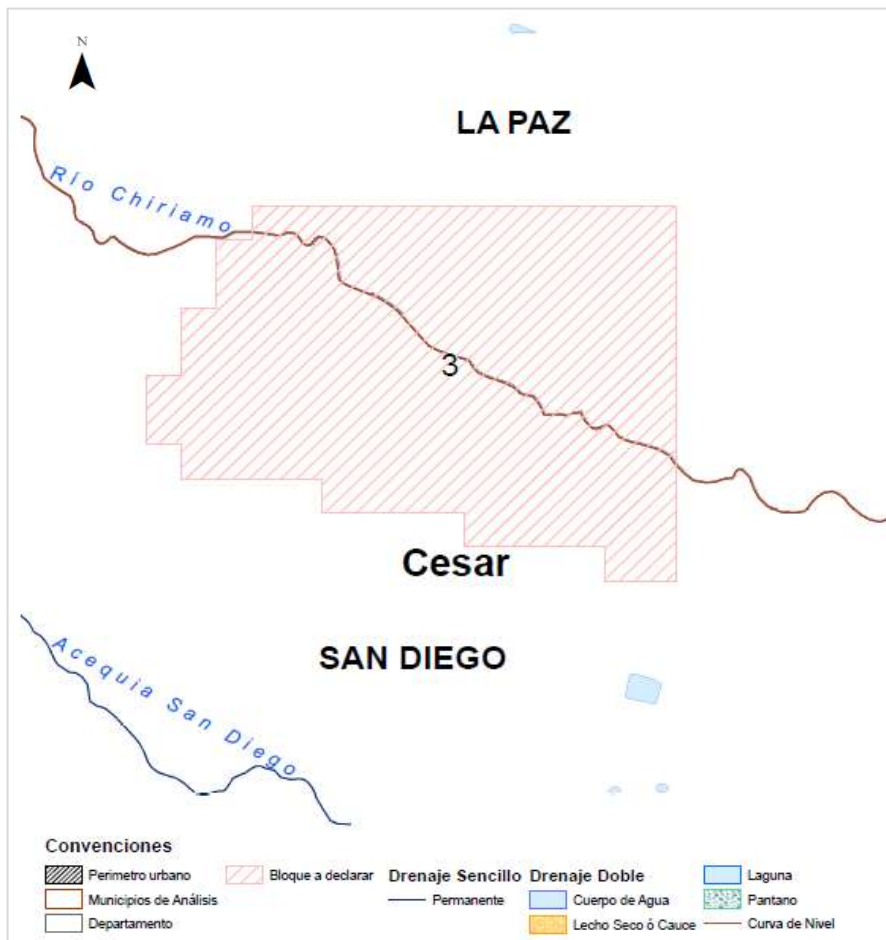
El análisis se acota a los drenajes dobles con *cruce con los 3 bloques AEM (1,2,3)*

4.1 Cuerpos de agua lóticos

Los siguientes son los ríos, riachuelos o arroyos que se encuentran dentro de los bloques AEM de interés para el municipio de San Diego. El drenaje del Río Chiriamo corresponde a una cuenca hidrográfica declarada para ordenación (POMCA Río Chiriamo- Manaure). *Ver Sección POMCA*

Bloque	Cuerpo
2	Arroyo La Mina
1	Arroyo Mulata
1	Arroyo La Mina
1	Río Jobo o Tocaimo
1	Río Viejo
3	Río Chiriamo

Superposición de drenajes con Bloque 3





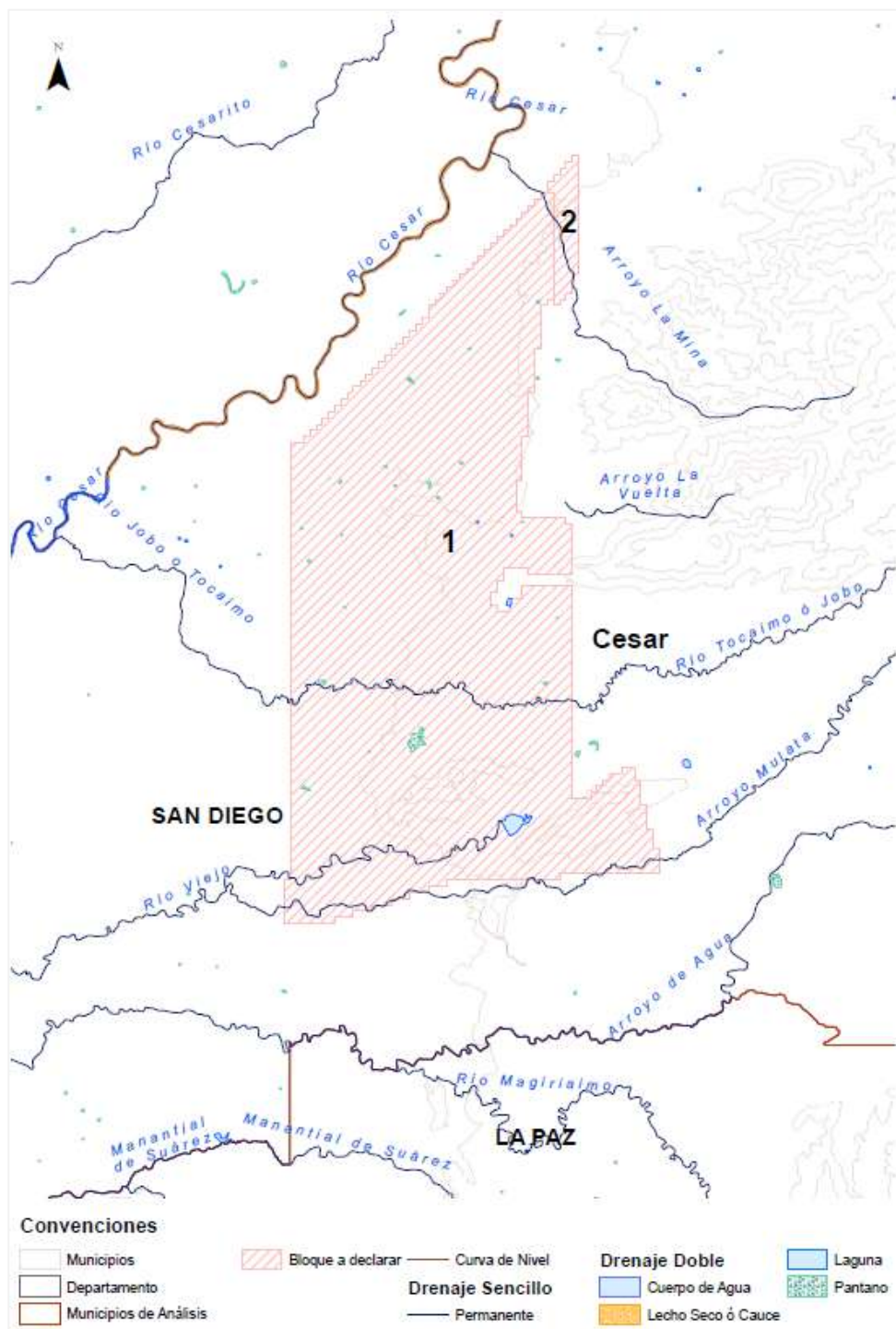
4.2 Cuerpos de agua lénticos

Los siguientes son los lagos, lagunas, pantanos, humedales, morichales, manantiales, jagüeyes y que se encuentran dentro de los Bloques de interés para el municipio de San Diego; se indica el área de cobertura agregada total por tipo de cuerpo de agua.

Bloque	Cuerpo	Área (ha)
1	Laguna	11,58
1	Pantano	10,51

En este caso, los cuerpos de agua no tienen asociados nombres.

Superposición de drenajes con Bloques 1 y 2



CATEGORÍA SOCIAL

5. Comunidades étnicas ⁵

5.1 Autorreconocimiento étnico

El 96,90% de los habitantes del municipio de San Diego no pertenecen a ningún grupo étnico, mientras que el 3,10% restante se auto reconocen como: 2,10% son Negros, Mulatos, Afrodescendientes y Afrocolombianos, el 2,10% indígenas, el 0,01% son Palenqueros y el 0,01% Raizales. De la población indígena, el 35,45% son Kamkuamos, el 14,55% Arhuacos, 12,73% Yukpas y 4,55% Wiwas.

Sin embargo, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Corte Constitucional para la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras sobre la obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés, mediante la Resolución de Procedencia de Consulta Previa **No. ST-0322**, emitida el 12 de mayo de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior resolvió las solicitudes citadas, señalando que no procede la consulta previa sobre esas zonas en atención a que no se identificaron comunidades étnicas al interior de las mismas.

6. Seguridad ⁶

6.1 Extorsión

Con corte a noviembre 30 de 2020, el municipio de San Diego presentó 2 actos de extorsivos por llamadas telefónicas.

6.2 Hurtos

Con corte a noviembre 30 de 2020, el municipio de San Diego presentó 7 hurtos a personas y 10 hurtos en residencia.

7. Proceso de Coordinación y Concurrencia ⁷

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de San Diego se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2020. Allí se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

Se aclara que este proceso requiere socialización y actualización con cada nuevo alcalde.
Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

8. Solicitud de restitución de tierras

La totalidad del municipio es área micro focalizada⁸. Existen 304 solicitudes de restitución por 224 predios y 259 titulares⁹. No se evidencia superposición de las solicitudes con los Bloques AEM presentes.



PLANEACIÓN TERRITORIAL

9. Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT¹⁰

San Diego cuenta con EOT del año 2000 (Acuerdo 037 de 2000), con actualización, revisión y ajuste general del año 2016, cuya vigencia comprende el período 2016-2027. El municipio hace parte del Área Metropolitana “MetropoliUpar” y se inserta en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2013-2023, documento que recoge los principales programas, estrategias, proyectos y metas del Área Metropolitana del Valle del Cacique Upar.

La Visión Territorial EOT propone a San Diego como "Un Centro Micro empresarial con base en la agro alimentación, ganadería, el desarrollo arqueológico turístico, eco turístico, minero y cultural de la Zona Norte del Departamento del Cesar". La clasificación estructural del suelo rural incluye la categoría de Suelos para Usos Agrícolas (SUA), en la cual se ubican los Suelos Agrícolas (SPV) en Áreas para el **desarrollo minero** con manejos especiales de recuperación de Cultivos semipermanentes y permanentes semi intensivo. También se encuentra la categoría de **Suelos Para Industria Extractiva Minera Futura**, los cuales son áreas para desarrollo minero que deben ser incorporadas al plano de zonificación una vez sean realizados los estudios técnicos y estos sean avalados por la autoridad ambiental y el municipio, por lo cual se incorporarán definitivamente como áreas mineras.

El documento de ajuste al EOT presenta un capítulo relativo a la política minera, donde indica que "El municipio de San Diego, presenta un alto potencial minero, la serranía del Perijá según estudios realizados por las instituciones académicas de la región, presentan minerales como Cobre, Oro, Calizas entre otras", pero no desarrolla lineamientos específicos para esta actividad.

10. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET¹¹

El Municipio es PDET, pertenece a la Subregión PDET Sierra Nevada – Serranía de Perijá – Zona Bananera. El Pacto Municipal para la Transformación Regional –PMRT fue suscrito el 4 de diciembre de 2018 y presenta al municipio en la Visión 2028 con predios rurales formalizados y/o titulados, despensa agropecuaria, impulso de la agroindustria y turismo. Las iniciativas del PMRT que pueden tener relación con la actividad minera son:

- Crear una mesa interinstitucional entre entidades de orden local y departamental (Alcaldía y corporación autónoma), sector privado, comunidades rurales (asociaciones comunitarias, campesinas, organizaciones sociales) para estudiar y analizar temas relacionados con el uso y vocación del suelo.
- Gestionar a través de la Alcaldía Municipal convenio para proyecto de actualización catastral que permita la identificación de predios rurales y revisar áreas de explotación y tarifas de impuesto predial en la Zona Rural del municipio.
- Solicitar ante las entidades competentes un proyecto de socialización masiva para las comunidades rurales y con el acompañamiento del ministerio público de la ubicación y estado de los títulos mineros en el municipio.

San Diego no registra obras PDET ejecutadas al mes de agosto de 2020.

11. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC

San Diego es municipio ZOMAC. Sin embargo, no registra proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos con corte al mes de agosto de 2020.¹²



12. Plan de Desarrollo Municipal -PDM ¹³

El PDM 2020-2023: "San Diego, Compromiso de Todos" fue adoptado por Decreto debido a su no aprobación por el Concejo Municipal. Resalta la vocación agropecuaria del municipio y se propone impulsar el desarrollo económico en armonía con la preservación del ambiente. En el contexto de la región, señala que San Diego aporta al desarrollo con su potencial agropecuario y atractivo cultural y de espacios públicos. Señala que se debe apuntar a la consolidación de sectores como transporte, producción agrícola y pecuaria y turismo, por su ubicación estratégica entre los municipios del Área Metropolitana.

En el PDM se contrastan las áreas de títulos y solicitudes mineras y de hidrocarburos con los suelos de protección del municipio, indicando que el 60% del área prioritaria de conservación se encuentra en áreas de exploración y el 40% se encuentra en área de reserva. En tal sentido, el PDM destaca la importancia de proveer incentivos para que esos suelos de protección y prioridades de conservación se mantengan protegidos, explorando oportunidades para el desarrollo de procesos de compensación por pérdida de biodiversidad, que promuevan procesos de conservación de la biodiversidad a nivel municipal. Sin embargo, la actividad minera no es abordada en las estrategias, planes ni programas del PDM, pese a que en el EOT se contempla la minería como uno de los sectores de actividad que deben ser objeto de regulación.

13. Sitios arqueológicos de interés¹⁴

En jurisdicción de San Diego existe 1 sitio arqueológico registrado en el ICANH:

Sitio	Tipo	Código ICANH / Coordenadas
Ramal San Diego. Km 1 026	Indeterminado	Código ICANH: 1912 Coordenadas:N/D

Este sitio arqueológico no presenta superposición con los bloques AEM 1, 2 o 3.

14. POMCA ¹⁵

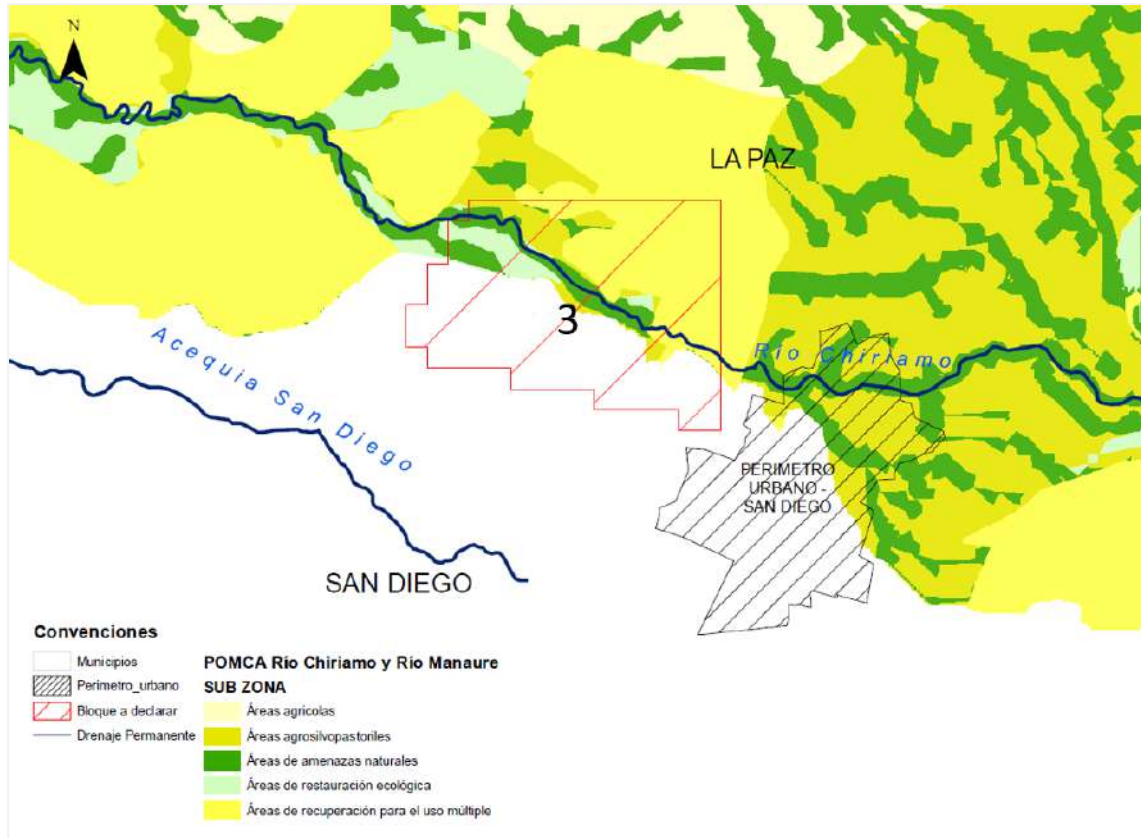
A partir de noviembre de 2019 entró en adopción el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los Ríos Chiriaimo y Manaure (Código 2802-03), cuenca con una extensión de 63.877,12 hectáreas y jurisdicción sobre los municipios de Manaure Balcón del Cesar, La Paz, San Diego (departamento del Cesar), La Jagua del Pilar y Urumita (departamento de La Guajira); siendo una de las cuencas compartidas entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR y la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA.

A partir de la zonificación ambiental definida en el POMCA, a continuación se ilustran y describen las categorías de ordenación del área que se superpone con los bloques AEM presentes en el municipio de San Diego.

Ver **Anexo 2** *Reglamentación de uso según las subzonas definidas en la Zonificación Ambiental de la Cuenca del Río Chiriaimo y Río Manaure*, en donde se explica el uso principal, compatible, condicionado y prohibido para cada una de las subzonas.



Superposición entre Bloque con zonificación ambiental definida en POMCA



Fuente: Elaboración propia

Bloque AEM	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área dentro Bloque (ha)	Cobertura dentro Bloque
3	Uso múltiple	Área agrosilvopastoril	10,94	7,05%
		Área de recuperación para uso múltiple	48,81	31,47%
	Conservación y protección ambiental	Área de amenazas naturales	14,59	9,40%
		Área de restauración ecológica	7,67	4,95%



COMPONENTE ECONÓMICO

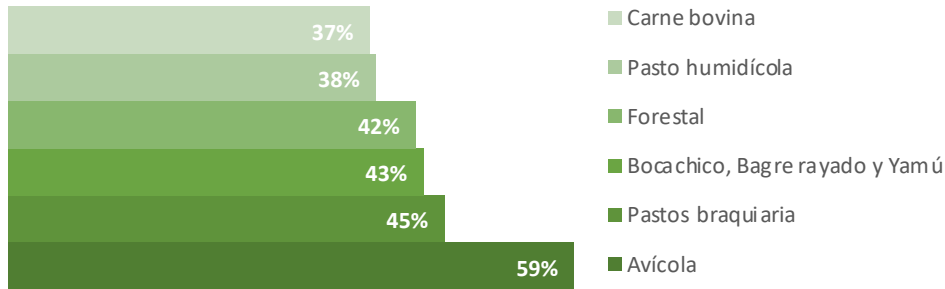
15. Actividad Agropecuaria ¹⁶

15.1 Potencial Agropecuario

La aptitud agropecuaria del municipio de San Diego comprende 29 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio, bajo). A continuación, el gráfico señala las principales seis cadenas productivas con aptitud alta de producción, con su respectivo porcentaje de cobertura. La extensión de las cadenas productivas se puede superponer entre sí, por lo que la suma de áreas o del porcentaje de cobertura podría ser mayor a la extensión total del municipio.

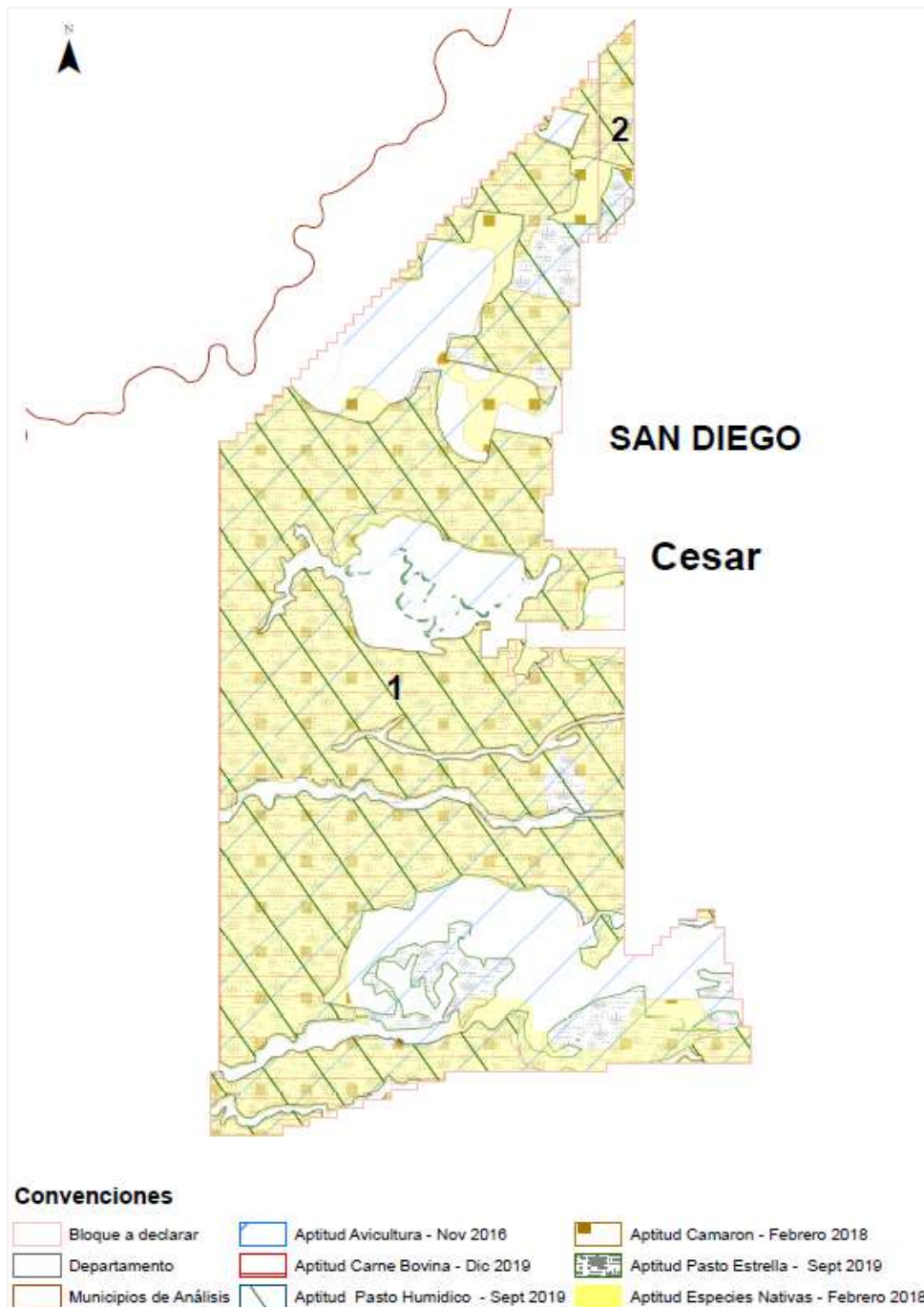


Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



El análisis de superposición del potencial agropecuario con aptitud alta (principales cadenas) con el bloque AEM 3 se realizó solo con 19 de las 34 cadenas productivas identificadas por SIPRA, debido a la disponibilidad de información georreferenciada.

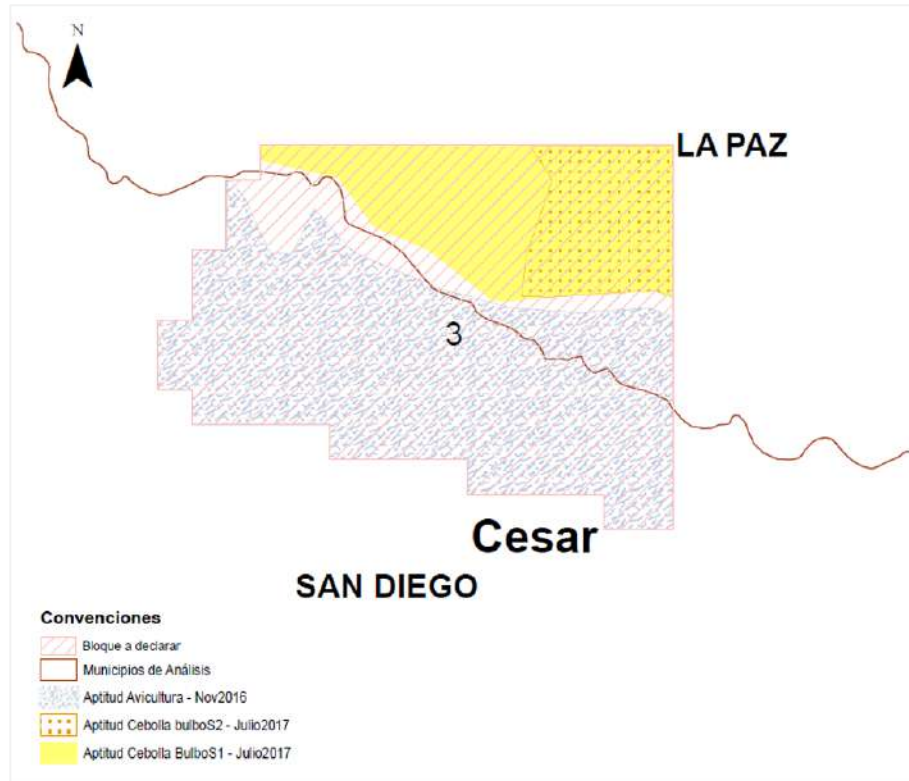
Superposición entre Boques y principales cadenas productivas con aptitud alta



Fuente: Elaboración propia



Superposición Bloque y principales cadenas productivas con aptitud alta



Fuente: Elaboración propia

16. Minería ¹⁷

16.1 Títulos vigentes

A corte 10 de diciembre de 2020, el municipio de San Diego cuenta con 6 títulos mineros vigentes, de los cuales, 6 se encuentran en etapa de explotación y 1 en construcción y montaje. De estos títulos, 3 son para arcillas y 3 arenas y gravas.

16.2 Solicitud de títulos

A corte 10 de diciembre de 2020, el municipio de San Diego cuenta con 26 solicitudes vigentes, 15 para arenas y gravas, 10 para minerales de cobre y sus concentrados y 1 para recebo.

16.3 Área de Reserva Especial

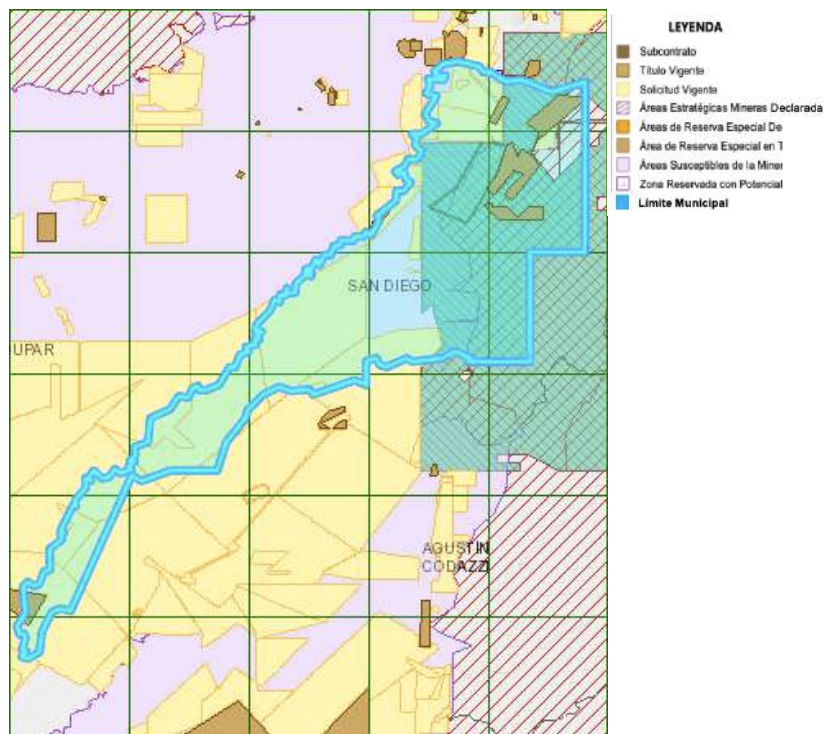
El municipio de San Diego cuenta con 1 Área de Reserva Especial en trámite con placa ARE-215.

16.4 Áreas Reservadas con Potencial Declaradas

El municipio cuenta con tres Áreas Estratégicas Mineras Declaradas a través de la Resolución 008 del 16 de febrero de 2021 como bloques 1, 2 y 3.



Figuras Mineras presentes en San Diego



Fuente: Anna Minería

17. Actividad comercial e industrial ¹⁸

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Valledupar, al mes de septiembre de 2020, San Diego cuenta con un total de 500 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Servicios y Comercio (44,00% y 43,60, respectivamente), mientras que la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 8% de las empresas. En cuanto al tamaño, el 99,40% son microempresas, 0,40% pequeñas y el 0,20% restante son medianas.

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	55,98%	Servicios	44,93%	Micro	98,78%
		Comercio	43,41%		
		Industria manufacturera	7,71%		
Personas naturales	38,54%	Agricultura, ganadería y conexas	3,25%	Pequeña	0,71%
		Explotación de minas y canteras	0,41%		
Entidades sin ánimo de lucro	5,48%	Administración pública	0,30%	Mediana	0,51%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Cámara de Comercio de Valledupar

La principal actividad económica del municipio de San Diego está representada en el sector agropecuario, en primer lugar, por la ganadería extensiva y en segundo, por la agricultura. La actividad comercial se ve impulsada por el comercio al por menor de alimentos y bebidas y víveres en general, como también servicios de alojamiento en distintos lugares de la región. También se destaca la manufactura y/o elaboración de diversos productos como el Procesamiento de productos lácteos y productos de panadería. conservación de carne y productos cárnicos y confección textil, entre otros.



INFRA CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

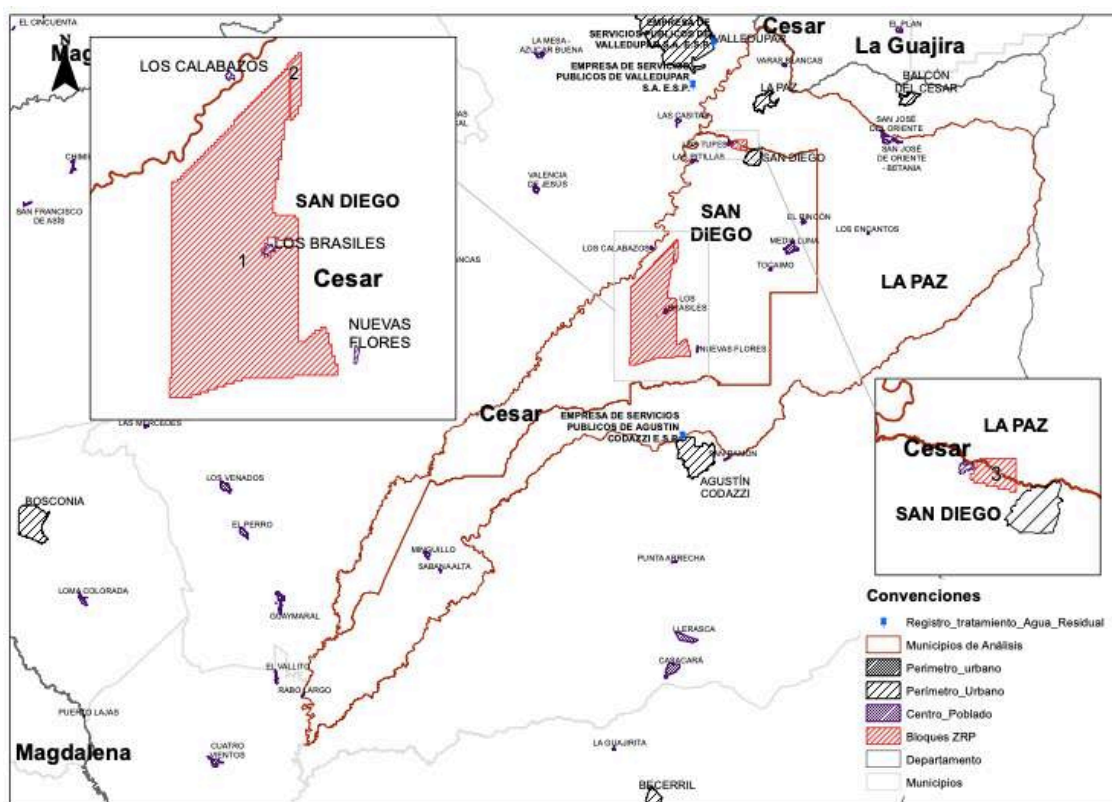
18. Servicios Públicos

18.1 Acueducto y Saneamiento

San Diego no cuenta con infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo ubicada en las inmediaciones de los bloques **1, 2 y 3**. Lo anterior, como resultado de la realización de los análisis de georreferenciación y validación de la información que reposa en el Sistema Único de información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) y del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La fuente de abastecimiento del acueducto de San Diego, la constituye el Río Chiriaimo, el cual nace en la cuchilla El Tesoro, a 3.400 m.s.n.m. y tiene muchos afluentes en su cabecera desde el cerro Avi6n, en la parte alta de Sabana Rubio, recorre el corregimiento de San Jos6 del Oriente desde el municipio de La Paz y desemboca en el R6o Cesar.

Superposici6n entre Bloque y sistema de acueducto y saneamiento b6sico ¹⁹



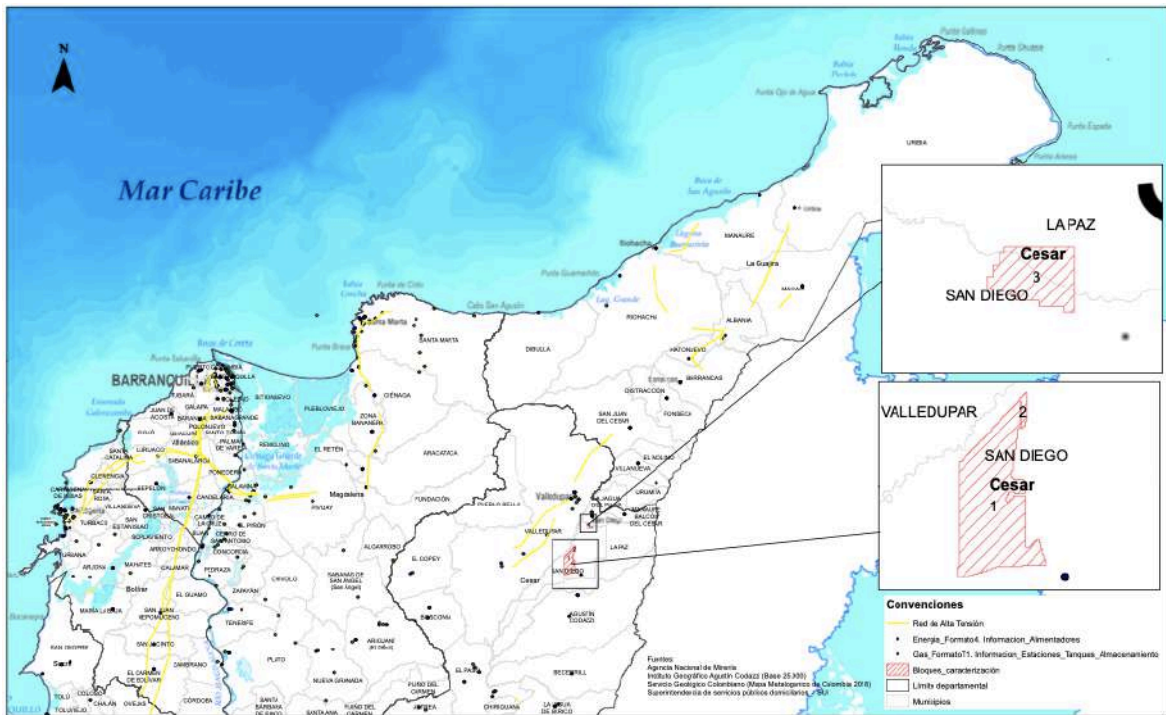
Fuente: Elaboraci6n propia

18.2 Energ6a El6ctrica

El municipio de San Diego cuenta con servicio de energ6a el6ctrica para atender la demanda de usuarios mediante el Sistema de Distribuci6n Local (SDL) de Electricaribe S.A. E.S.P. De acuerdo con la informaci6n disponible presentada por el Operador de Red (OR) al Sistema Único de Informaci6n (SUI) de la Superintendencia de Servicios P6blicos Domiciliarios (SSPD), no se encuentra infraestructura del Sistema de Transmisi6n Regional (STR) ni del Sistema de Transmisi6n Nacional (STN) como subestaciones de media y alta tensi6n en las inmediaciones de los bloques **1, 2 y 3**. No obstante, podr6an existir redes de distribuci6n para atender la demanda de energ6a el6ctrica a usuarios de la cabecera y las zonas rurales del municipio.



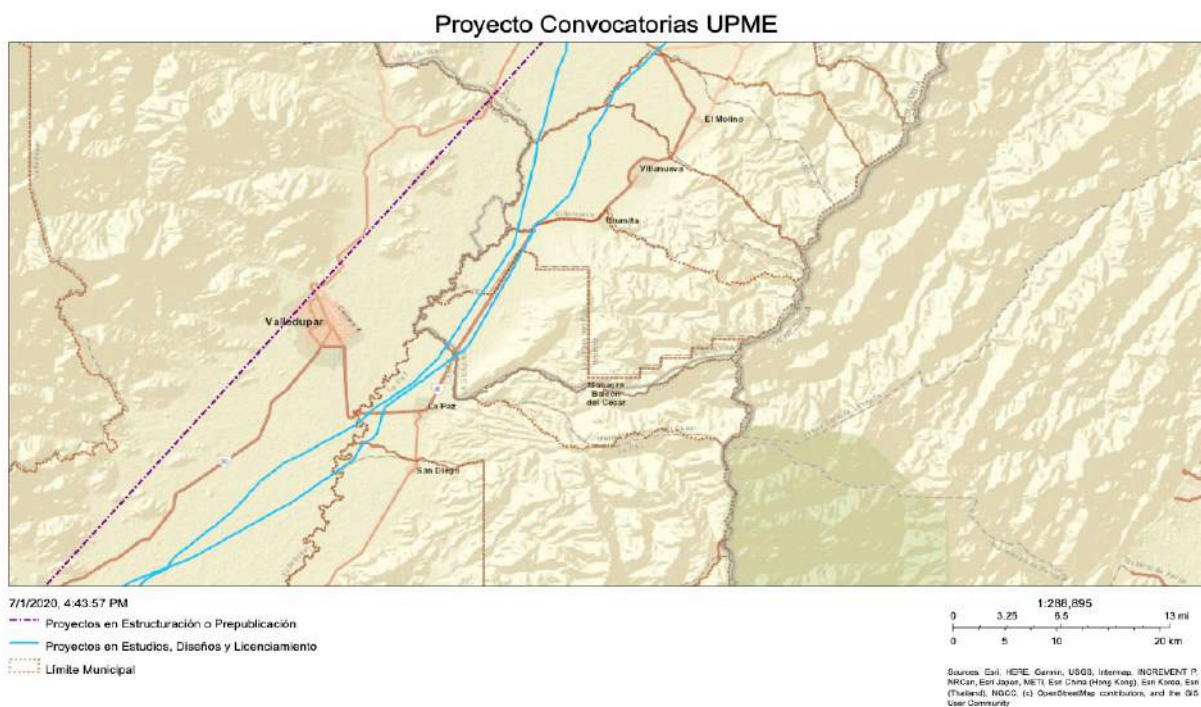
Superposición entre Bloque y sistema de energía eléctrica ²⁰



Fuente: Elaboración propia

La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) adjudicó al Grupo Energía Bogotá (GEB) la construcción de dos líneas de transmisión y sus respectivas subestaciones a 500 kV, para conectar al Sistema Interconectado Nacional (SIN) la generación de energía eléctrica de los siete (7) nuevos parques de generación de energía eólica, ubicados en el norte de La Guajira, hasta la subestación La Loma ubicada en el departamento del Cesar. El proyecto se encuentra en proceso de diseños y trámites de consulta previa y licencia ambiental. Su extensión comprendería de norte a sur en la margen occidental del municipio, por lo que, según los trazados iniciales, dicho proyecto no presentaría superposición con los bloques **1, 2 y 3**.

Proyecto de interconexión eléctrica línea colectora a 500 kV ²¹



Fuente: Geovisor Convocatorias UPME

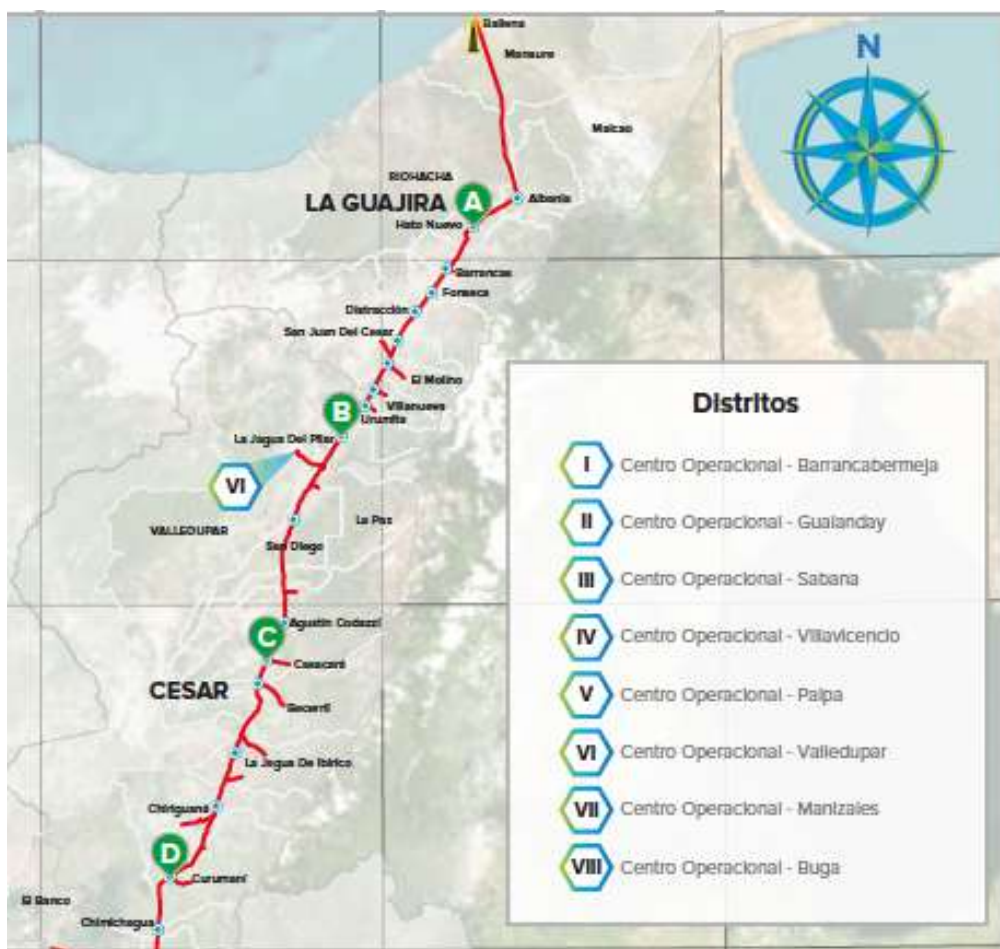
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
La información aquí es meramente ilustrativa y de referencia; la información geográfica carece de la exactitud y precisión para la toma de decisiones.



18.3. Infraestructura gas natural

El servicio de gas natural es prestado en la cabecera municipal por la empresa Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P. (Gasnacer), mediante un sistema de redes de distribución para atender la demanda residencial y comercial. La prestación del servicio público domiciliario de transporte de gas natural está a cargo de la empresa Transportadora de Gas Internacional (TGI), quien dentro de sus servicios presta el transporte de gas natural a través de un sistema de gasoductos que interconectan los campos de producción de gas natural en el departamento de La Guajira hasta el centro del país, el cual cuenta con una longitud de 771 km. El tramo correspondiente al gasoducto Ballenas – Barranca cruza el municipio de San Diego, especialmente en los bloques 1 y 2 se observa la presencia de un tramo del gasoducto el cual cuenta con su respectiva zona de servidumbre

Mapa de infraestructura de Gasoductos de TGI ¹⁸



Fuente: TGI

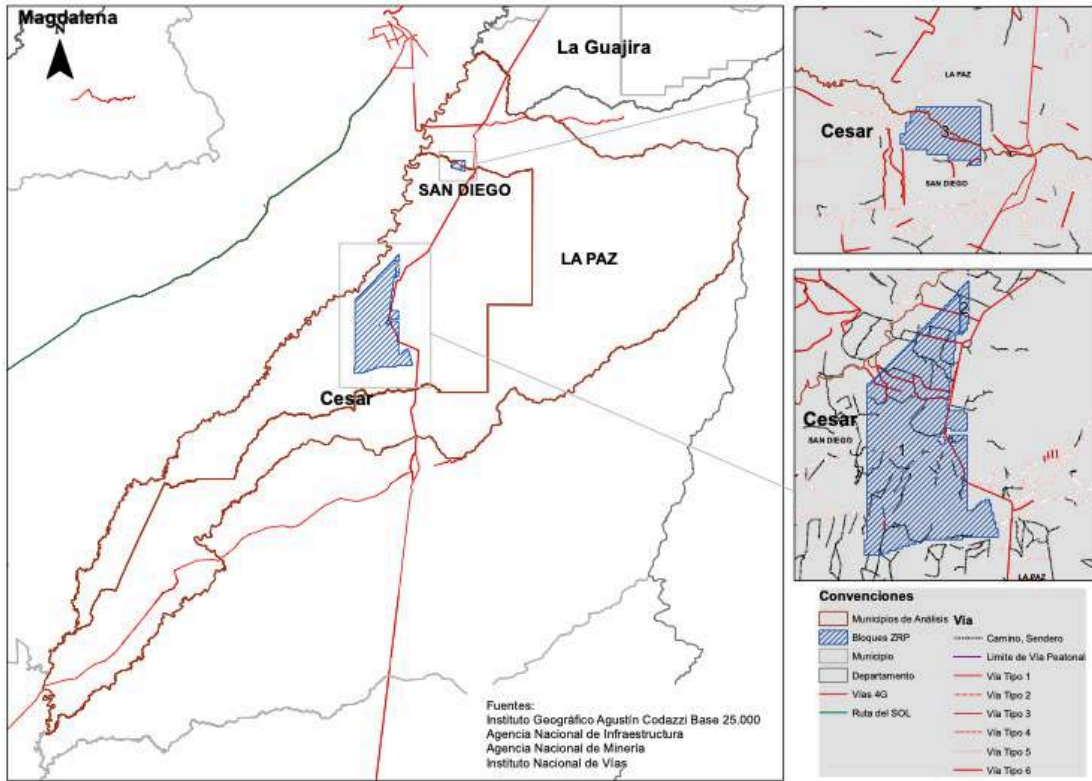
19. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre de la población desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas, el municipio cuenta con un total de 977 vías, de las cuales, el 80,85% se clasifican como vías tipo 6 y 7 de acuerdo con la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las cuales se caracterizan por ser caminos y senderos en el sector rural. Solamente el 0,61% del total de estas vías se encuentran pavimentadas y se clasifican como vías tipo 1 y 3.

Respecto a los bloques AEM 1, 2 y 3, se cuenta con 91 vías distribuidas entre las clasificaciones tipo 5, 6 y 7 y se encuentra una vía tipo 1 en el bloque 1, la cual se caracteriza por ser una vía principal, pavimentada y transitable durante todo el año.



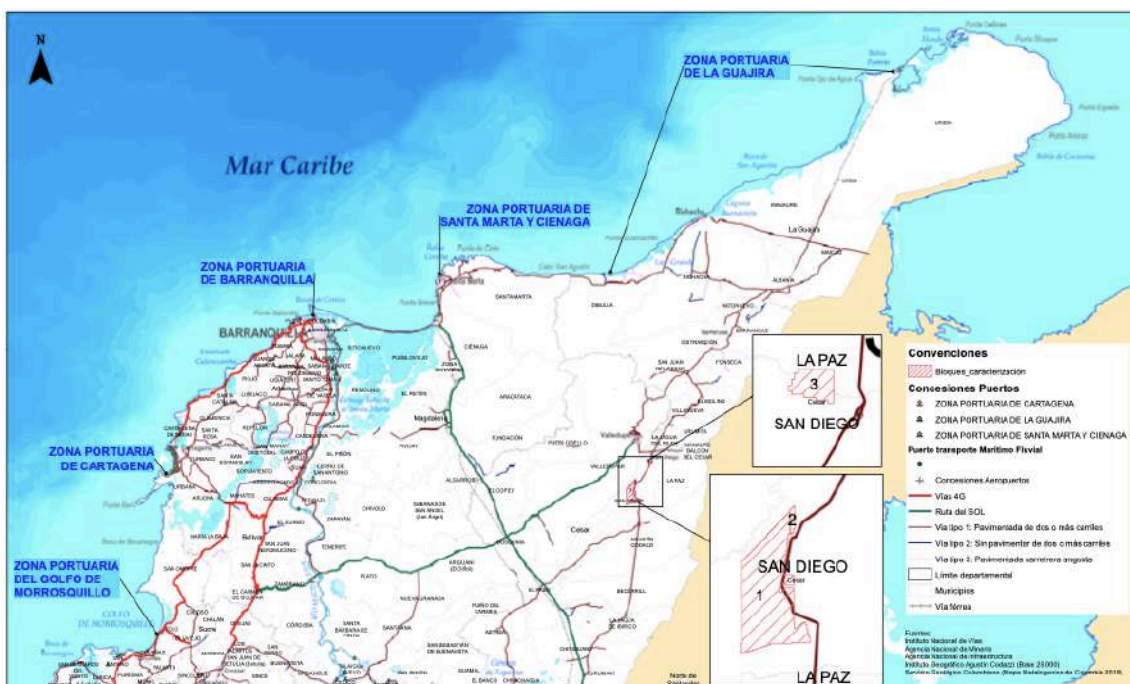
Superposición entre Bloques AEM y Mapas de carreteras de IGAC ²²



Fuente: Elaboración propia

Los bloques **1, 2 y 3** del sector sur del Perijá se encuentran cercanos a las principales zonas portuarias de la costa caribe colombiana, a una distancia aproximada de 257,74 km del puerto de Rihacha (La Guajira) y 486 km de Cartagena (Bolívar). El aeropuerto Alfonso López Pumarejo, de la ciudad de Valledupar (Cesar), se encuentra aproximadamente a 25 km de la cabecera municipal de San Diego.

Principales puertos Costa Caribe



Fuente: Elaboración propia



Desde	A	Distancia Promedio
Bloques 333, 369, 396 y 397	Puerto Bolívar	309,58 km
	Riohacha	257,74 km
	Santa Marta	372 km
	Barranquilla	360 km
	Cartagena	486 km

Fuente: Elaboración propia

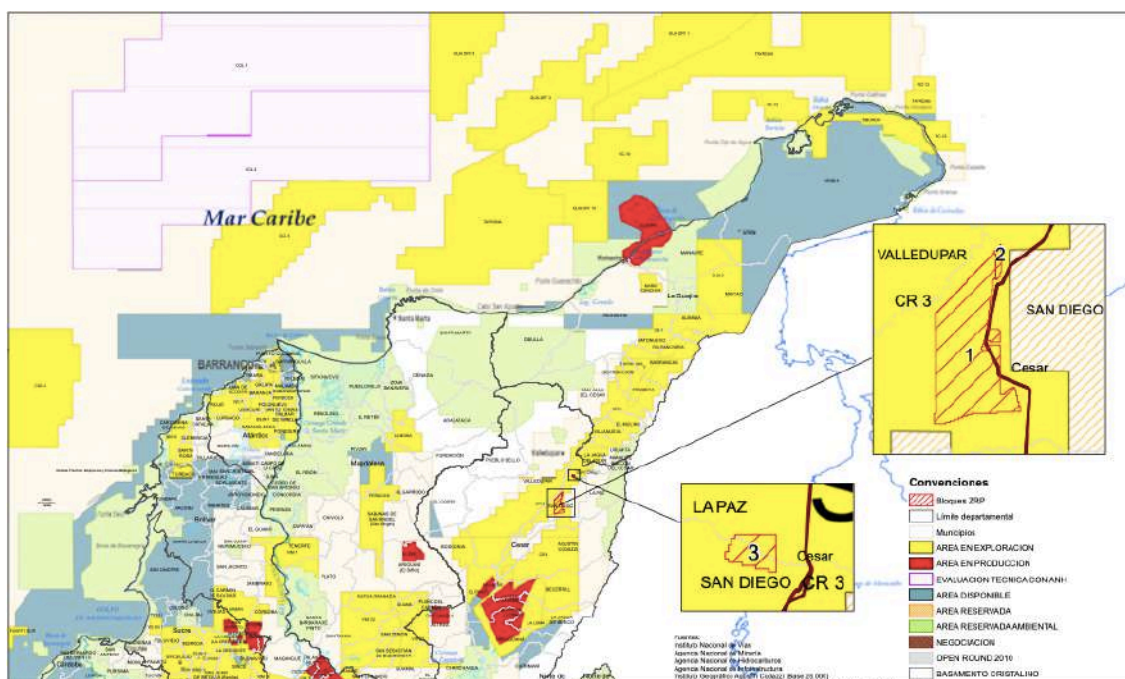
20. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones que se encuentra ubicada en el municipio de San Diego está distribuida dentro de la cabecera municipal. Una vez validada la información aportada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), se logró establecer que, al interior de los bloques **1, 2 y 3**, no se cuenta con infraestructura como antenas de telefonía celular, radio ni televisión. No obstante, dentro del Bloque 1 se encuentran infraestructuras correspondientes a 2 antenas de telefonía celular y una estación de transporte de datos.

21. Hidrocarburos

Los bloques **1, 2 y 3** se encuentran ubicados dentro del bloque CR3 otorgado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) a través un contrato de Exploración y Producción (E&P) operado por la empresa Drummond Energy INC. Este bloque se encuentra en etapa de exploración y cuenta con un área de 185.374 Ha.

Superposición entre Bloques y mapas de tierras ANH



Fuente: Elaboración propia



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

22. Población total ²³

Para 2018, el municipio contaba con una población de 18.531 habitantes, de los cuales, 50,49% son hombres y 49,51% son mujeres. 10.319 personas se encuentran asentadas en cabecera municipal y 8.202 en zona rural.

23. Índice de desempeño municipal ²⁴

Para 2018, el municipio reportó un Índice de Desempeño Municipal –IDM de 42,37, ubicándose en el grupo de capacidades “Medio Bajo”, al estar más cercano a 0. El municipio ocupa la posición 897 a nivel nacional. Por su parte, el departamento del Cesar reporta un desempeño de capacidades “Medio”, con un índice de 48,58.

24. Índice de pobreza multidimensional ²⁵

En 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM de San Diego fue del 40,7%, es decir, la proporción de personas respecto del total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento es del 33,2%.

25. Índice de necesidades básicas insatisfechas ²⁶

En 2018, el 21,94% de la población de San Diego tenía necesidades básicas insatisfechas y el 4,90% se encontraban en condición de miseria, cifras inferiores a las departamentales, 22,82% y 7,17%, respectivamente.

26. Indicador de desempeño fiscal ²⁷

Para 2019 el municipio cuenta con un Índice de Desempeño Fiscal de 43,05 que lo clasifica como en “riesgo”, es decir que tiene riesgo de déficit o presenta alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda; adicionalmente tiene alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en formación bruta de capital. En el ranking departamental el municipio se ubica en el vigésimo primer puesto de 25 municipios. El desempeño fiscal departamental reporta un indicador de 66,67 que lo clasifica en “vulnerable”, o cual implica que puede cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tiene alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en formación bruta de capital.

27. Producto interno bruto ²⁸

El municipio reporta un PIB (2018p) de \$149.000 millones, de los cuales, \$37.000 millones están asociados a actividades primarias (Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras), representando un 24%. El municipio de San Diego tiene un peso relativo en el valor agregado departamental de 0,7%.

28. Nivel de Educación ²⁹

El 33,65% de la población de San Diego ha alcanzado el nivel educativo de básica primaria, seguido del 21,21% en media académica, 17,27% en básica secundaria, 6,10% técnica profesional y 11,26% universitario, mientras que el 9,34% de la población no cuenta con nivel educativo alguno.

29. Ocupación ³⁰

El 39,78% de la población de San Diego trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido de un 22,72% que realizó oficios del hogar, 21,72% estudió y el 6,84% buscó trabajo.

30. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) ³¹

30.1 Asignación directa

El municipio ha recibido asignaciones a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	TOTAL
Asignaciones	\$413.951.957	\$1.117.485.515	\$865.300.366	\$1.249.458.230	\$1.282.845.614	\$4.929.041.682

30.2 Proyectos OCAD Aprobados

El municipio ha recibido recursos para aprobación de proyectos a través del Sistema General de Regalías, discriminados por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	TOTAL
Aprobado	-	\$872.524.087	\$578.902.157	\$1.794.674.675	\$1.514.563.613	\$4.760.664.532

31. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	100%	100%	100%
Gas Natural	94,43%	N.D.	N.D.
Acueducto	79,7%	98,34%	58,81%
Alcantarillado	65,87%	97,81%	30,08%
Aseo	58,90%	91,83%	21,99%
Internet	9,27%	15,05%	2,08

31.1 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el municipio de San Diego es prestado por la empresa Afina S.A. E.S.P. Cuenta con una cobertura del 100%, con un total de 4.514 usuarios³³, de los cuales, 4.391 se encuentran clasificados como residenciales (2.837 estrato 1 y 1.538 estrato 2) y 123 usuarios No Residenciales (comerciales y oficial).

31.2 Gas combustible

El servicio de gas natural en el municipio alcanza una cobertura del 94,43%³⁴, el cual es prestado por la empresa Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P., estimando un total de 3.550 suscriptores, de los cuales, 2.609 se encuentran identificados como usuarios de estratos 1 y 935 de estrato 2.

31.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El municipio de San Diego cuenta con una cobertura del 79,7% del servicio público de agua potable y 65,87% del servicio de alcantarillado, el cual es prestado por la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., con un total de 1489 usuarios³⁵, de los cuales, el 94,66% se encuentran concentrados en el estrato 1. El sistema de acueducto opera por gravedad, proveniente del río Chiriaimo, donde comparte la fuente de suministro con la cabecera municipal de La Paz.

El servicio de alcantarillado alcanza una cobertura del 65,87%, concentrando su prestación en el área urbana con un cubrimiento del 97,81% del casco urbano y 30,08% en la zona rural. El servicio de aseo en La Paz alcanza una cobertura del 58,9%.

31.4 Internet de banda ancha

El municipio presenta una cobertura del 9,27%.³⁶ para el servicio de Internet de banda ancha.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, ciénaga, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.



Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.



Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.



Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.



ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.



Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Información georreferenciada. **Fuente:** Sistema de Información Ambiental de Colombia. Geoportal web: <http://www.siac.gov.co/>
2. El Artículo 28 del Decreto 2372 de 2010 sobre distinciones internacionales: esta distinción ambiental internacional no hace parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, en cambio son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. Si bien no existe normatividad relacionada que excluya la actividad minera, la importancia internacional reconocida con la distinción, otorga a las autoridades ambientales prioridad para adelantar acciones de conservación que podrán incluir su designación bajo alguna de las categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
3. Información georreferenciada. **Fuente:** Plataforma virtual AnnA Minería. Geoportal web: <https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>
4. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. **Fuente:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Cartografía escala 1:25.000. Geoportal del sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
5. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
6. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. **Fuente:** <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
7. Actas de concertación y audiencias. **Fuente:** <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
8. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
9. Corte al 7 de septiembre de 2020. Fuente: Portal de Datos Abiertos: <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc>
10. Revisión y ajuste general del esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Diego. Documento técnico soporte: Componente General. Tomado de la página web del municipio.
11. Plan de Acción para la Transformación Regional –PATR- Subregión Sierra Nevada – Perijá, tomado de la página web de la Agencia para la Renovación del Territorio: <http://www.renovacionterritorio.gov.co>
12. Listado de municipios ZOMAC, tomado de la web de la Presidencia de la República: http://es.presidencia.gov.co/Documents/171009_MunicipiosZomac.pdf
13. Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023: "San Diego, Compromiso de Todos". Fuente: Alcaldía Municipal de San Diego, página web: <http://www.sandiego-cesar.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%202020-2023.pdf>



14. Fuente: Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH: https://www.icanh.gov.co/nuestra_entidad/grupos_investigacion/arqueologia/parques_asociados/5245

15. El análisis de superposición de los bloque AEM con la zonificación ambiental asignada a la cuenca se realizó a partir de los mapas georreferenciados (formato shape .shp) proporcionados por Corpocesar. Por otro lado, la información de la descripción de los usos (Anexo 2) se obtuvo del documento oficial *Formulación POMCA Río Chiriaimo y Manaure, Fase Prospectiva y Zonificación* publicado en el sitio web de la Corporación. Fuente: CORPOCESAR. Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/files/FASE%20PROSPECTIVA%20Y%20ZONIFICACION-MC.pdf>

16. Información georreferenciada. **Fuente:** Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>

17. Información georreferenciada. **Fuente:** Información Anna Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>

18. Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar.

19. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>

20 - 21. Sistema Único de Información (SUI) 2020: Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-

22. Mapa de Carreteras. Fuente: Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/>

23. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

24. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>

25. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

26. Necesidades Básicas Insatisfechas. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

27. Panel Municipal del CEDE. Buen Gobierno. Fuente: Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE). <https://datoscede.uniandes.edu.co/es/catalogo-de-microdata>

28. PIB por departamento. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

- 29.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 30.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 31.** Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP
https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestalSGR_v6.aspx
- 32.** Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096
- 33.** Informe Cobertura de Gas Natural 3 trimestre de 2019, elaborado por MinEnergía
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>
- 34.** Sistema Único de Información (SUI), plataforma O3
http://bi.superservicios.gov.co/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SUI_COMERCIAL%2FVISTA_INICIAL_ACUE%23_public
- 35.** Cobertura internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. *Actas de Coordinación y Concurrencia*

Anexo 2. *Reglamentación de uso según las subzonas definidas en la Zonificación Ambiental de la Cuenca del Río Chiraimo y Río Manaure*